



PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SDH-SIE-0008- 2025

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

FECHA: Bogotá, D.C., 23 de julio de 2025

LUGAR: Secretaría Distrital de Hacienda– Subdirección de Asuntos Contractuales

ASISTENTES:

Evaluadores Jurídicos	Subdirectora de Asuntos Contractuales – Marcela Castro Macias
	Profesional Contratista- Subdirección de Asuntos Contractuales – Giovanni Suarez Useche
Evaluador Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	Profesional Universitario - Subdirección de Asuntos Contractuales – Diana Astrid Montaña Ortiz
Evaluadores Técnicos	Asesor – Dirección de Informática y Tecnología - Guillermo Andres Martinez Otero
	Contratista SDH-DIT - Juan Carlos Chocontá Vargas
Evaluadores Económicos	Asesor – Dirección de Informática y Tecnología - Guillermo Andres Martinez Otero
	Contratista SDH-DIT - Juan Carlos Chocontá Vargas
	Profesional Universitario - Subdirección de Asuntos Contractuales – Diana Astrid Montaña Ortiz

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Prestar los servicios de soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos para los servidores y dispositivos de TI del Concejo de Bogotá D.C.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 271.295.828) MONEDA CORRIENTE.**

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SDH-SIE-0008- 2025

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El anterior valor se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	Fecha CDP	Código presupuestal	Valor	Vigencia
160	28/05/2025	O21202020080383132	271.295.828	2025

1.DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador se reunieron con el fin de recomendar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta inversa SDH-SIE-0008 -2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El 18 de junio de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el acto administrativo de apertura del proceso de selección, junto con los estudios y documentos previos y del pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SDH-SIE-0008-2025, cuyo trámite se cumplió con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 de 2021.

El 1 de julio de 2025, se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co el documento de respuestas a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo.

El cierre del proceso se llevó a cabo el día 8 de julio de 2025 a las 11:00 a.m., recibándose una (1) oferta la cual se relaciona en el Acta de Cierre del Proceso publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así:

LISTADE OFERTAS					⊕ Abrir Panel		Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta			
Oferta Renov Concejo - SNLR	SANOLIVAR S.A.S	Oferta en evaluación	7/07/2025 8:33 PM	0 COP			

Los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, concluyendo con el siguiente resultado:

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SDH-SIE-0008- 2025

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	SANOLIVAR S.A.S	X		X		X		HABILITADO

La publicación del informe preliminar de evaluación de la oferta, donde se incluye la evaluación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, se realizó el 11 de julio de 2025 en la plataforma de Colombia Compra eficiente - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación fueron publicados y puestos a disposición de los proponentes, durante el término de traslado, esto fue entre el 11 de julio de 2025 y el 16 de julio de 2025.

Durante el término de traslado de los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación publicados, no se presentaron observaciones a la evaluación y verificación requisitos habilitantes.

En cumplimiento del cronograma fijado, el día 18 de julio de 2025, se realizó la APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO ELECTRÓNICO, que contiene la oferta inicial de precio del oferente habilitado en los aspectos técnico, financiero y jurídico, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS
1	SANOLIVAR S.A.S	\$271.295.828,00

Realizada la verificación aritmética y de consistencia de la oferta económica inicial de precio, por parte del Comité Económico Evaluador, mediante memorando 2025IE01827001 de fecha 18 de julio de 2025 se estableció que:

El valor de la única propuesta habilitada es la de SANOLIVAR S.A.S. con un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$271.295.828,00) que conforme con los parámetros establecidos en los numerales 2.5 oferta económica y 4.6

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SDH-SIE-0008- 2025

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

subasta inversa electrónica del pliego de condiciones, será el precio de inicio en la negociación. (...)

En tal sentido, se encuentra conforme con los parámetros establecidos en el numeral 2.5 del Pliego de Condiciones.

Con base en la información del presupuesto estimado por ítem y total para la subasta, frente a la oferta económica presentada por el proponente, el resultado de la evaluación aritmética y de consistencia de la oferta se presenta a continuación:

No.	Proponente	Valor total ofertado
1	SANOLIVAR S.A.S	\$ 271.295.828

Ahora bien , conforme con los parámetros establecidos en PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTAR SÓLO UN PROPONENTE HÁBIL del numeral 4.6 del Pliego definitivo de Condiciones: “De conformidad con los principios que deben regir las actuaciones contractuales de las entidades estatales según los cuales éstas se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, cuando al presente proceso se presente solo un oferente que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, o de las ofertas recibidas solo un proponente resulte habilitado para participar en la subasta, la Secretaría Distrital de Hacienda podrá invitar al proponente a una negociación con el fin de obtener un menor precio al inicialmente ofertado, la cual partirá de una rebaja del tres (3) % sobre la oferta inicial de precio presentada.” Así las cosas el precio inicial de negociación se fija en: \$ 271.295.828,00.

CONSOLIDADO DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA SDH-SIE-0008-2025.

No.	PROPONENTE	EVALUACION ECONOMICA
1	SANOLIVAR S.A.S	HABILITADO

Por lo anterior, al existir un solo proponente y atendiendo lo dispuesto en el numeral 4.6 “PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTAR SÓLO UN PROPONENTE HÁBIL” del complemento del pliego de condiciones el cual determina que:

(...)

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SDH-SIE-0008- 2025

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

“De conformidad con los principios que deben regir las actuaciones contractuales de las entidades estatales según los cuales éstas se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, cuando al presente proceso se presente solo un oferente que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, o de las ofertas recibidas solo un proponente resulte habilitado para participar en la subasta, la Secretaría Distrital de Hacienda podrá invitar al proponente a una negociación con el fin de obtener un menor precio al inicialmente ofertado, la cual partirá de una rebaja del tres (3) % sobre la oferta inicial de precio presentada.” La respectiva invitación, en la que se señalará fecha, hora y lugar será publicada en el SECOP II a través de la opción de mensaje público.

Si resulta fallida la negociación, la Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el proceso de selección al único proponente hábil.

2.Negociación

En la diligencia se informó a la Ordenadora del Gasto cual fue el valor de la oferta presentada por parte del proponente SANOLIVAR S.A.S.

La ordenadora del gasto manifiesta, Me permito manifestar que, tras realizar un análisis del historial contractual asociado a este proceso, he podido constatar que su empresa ha suscrito los contratos más recientes relacionados con el mismo, lo que permite inferir que cuentan con un conocimiento amplio tanto del cliente como de sus necesidades y requerimientos, en especial en lo relativo al soporte técnico y logístico requerido.

En virtud de dicha experiencia y conocimiento, así como de los antecedentes contractuales que obran en este proceso, consideramos pertinente plantear la posibilidad de aplicar un ajuste económico a la propuesta actualmente presentada. específicamente, solicitamos evaluar la viabilidad de otorgar un descuento del cinco por ciento (5%) sobre el valor total ofertado, en atención a lo siguiente:

El conocimiento previo de las condiciones operativas del cliente.

La existencia de cantidades fijas de suministros, algunos de los cuales eventualmente requerirán reposición y otros que, en determinado momento, ya no contarán con posibilidad de reemplazo.

Los antecedentes contractuales: en 2022 el contrato ascendió a \$282.000.000, mientras que en 2023 se registró un valor de \$139.000.000. En la presente oportunidad, se ha evidenciado un aumento sustancial respecto al valor propuesto.

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SDH-SIE-0008- 2025

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, extendemos esta solicitud con el fin de contar con sus buenos oficios para lograr un ajuste económico que se traduzca en mejores condiciones para la contratación, sin desmejorar la calidad del servicio ni el alcance de los bienes o insumos a suministrar.

A continuación, hace uso de la palabra al señor HÉCTOR JULIO SANABRIA DÍAZ, en representación de la empresa SANOLIVAR S.A.S, debidamente facultado para actuar en la presente negociación, *En atención a la naturaleza de la presente reunión, y entendiendo que la misma se desarrolla dentro del marco establecido por los pliegos de condiciones del proceso en curso, manifestamos que hemos recibido la invitación formulada y procedimos a analizar la viabilidad de atender una solicitud de negociación sobre las condiciones económicas presentadas en nuestra propuesta.*

Sin embargo, es importante precisar que el proyecto objeto de este proceso involucra costos asociados a la renovación de garantías directamente con el fabricante HP, así como otros equipos que se encuentran por fuera del marco de dicho contrato, lo que implica la imposibilidad de aplicar un descuento.

Por una parte, los precios entregados por HP son costos fijos, sin margen de negociación adicional, ya que no existen otros proveedores. Por otra parte, en lo que respecta a los equipos que no pertenecen a la marca HP, existe un riesgo operativo adicional derivado de su mantenimiento y soporte, riesgo que ya se materializó en el contrato anterior, donde fue necesario adquirir repuestos de manera anticipada y directa para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

En consecuencia, y atendiendo a los principios de responsabilidad contractual, transparencia y cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, me acojo a los términos vigentes del proceso y manifiesto que se mantiene la propuesta económica presentada inicialmente, al no existir condiciones que permitan modificar los valores ofertados sin afectar el equilibrio financiero del contrato.

Así las cosas, la Subdirectora de Asuntos Contractuales manifiesta que teniendo en cuenta las razones expuestas por el proponente **SANOLIVAR S.A.S**, no hay reducción frente a la oferta inicialmente presentada por el proponente, por lo anterior se da por terminada la negociación. Así mismo indica que se va a elaborar el acto de adjudicación de conformidad a lo establecido en el numeral 4.7 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO del Complemento Pliego de Condiciones el cual establece: *“La Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el contrato hasta por el valor del último lance válido efectuado”* y se solicita al proponente allegar a través de mensajes SECOP II del proceso de selección, la confirmación de la propuesta, luego de la presente negociación, con base en los cuales se realizará el acto de adjudicación, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$271.295.828,00) M/CTE.**

3.Oferta Final de precios

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SDH-SIE-0008- 2025

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El numeral 4.5 “*PROPUESTA FINAL DE PRECIOS*” del complemento pliego de condiciones establece:

“4.5 OFERTA FINAL DE PRECIOS

Una vez termine la subasta, el (los) proponente (s) que resulte (n) favorecido (s) con el presente proceso de selección deberá (n) publicar en la opción de mensaje público, a más tardar al día hábil siguiente de la realización del evento de subasta la oferta final de precio.

El proponente adjudicatario en su propuesta final de precios debe aplicar el margen de mejora de manera uniforme a todos los ítems.

La oferta final de precio será revisada y cotejada por el comité evaluador económico y será aprobada por éste previa verificación y análisis que los precios finales ofrecidos se encuentren dentro de los precios y condiciones del mercado, o de la valoración de la respuesta del oferente cuando sea necesario agotar el trámite dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, hecho del que deberán dejar constancia en su informe.

Aprobada la oferta final de precio, ésta hará parte integral del contrato.”

Teniendo en cuenta la citada disposición del complemento del pliego de condiciones, el proponente SANOLIVAR S.A.S, remitió el día 22 de julio de 2025, a través de mensaje en la plataforma del SECOP II, la propuesta final de precios, manifiesto:

De acuerdo al numeral 4.2 OFERTA FINAL DE PRECIOS página 55 del pliego de condiciones definitivos y al acta de negociación. Nos permitimos presentar nuestra oferta económica final del presente proceso cuyo objeto es Prestar los servicios de soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos para los servidores y dispositivos de TI del Concejo de Bogotá D.C.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Prestar los servicios de soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos para los servidores y dispositivos de TI del Concejo de Bogotá D.C	4	MESES	67.823.957,00	271.295.828,00

De conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador Técnico y Económico procedió a revisar la propuesta presentada por el proponente SANOLIVAR S.A.S, y mediante memorando Radicado 2025IE018593O1 de la fecha 23 de julio de 2025, manifestó que:



PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SDH-SIE-0008- 2025

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

NEGOCIACIÓN - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-0008-2025

Fecha: 21 de julio de 2025

Hora: 3:00 P.M.

Detalle de la propuesta económica:

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total estimado
Prestar los servicios de soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos para los servidores y dispositivos de TI del Concejo de Bogotá D.C.	4	meses	\$67.823.957,00	\$271.295.828,00
VALOR TOTAL				\$271.295.828,00

*Revisado la propuesta final, después de la negociación, el valor de la propuesta del proponente **SANOLIVAR S.A.S.** es por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$271.295.828,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, la cual se encuentra ajustada a los establecido en le Pliego de Condiciones.*

4.Disposiciones del Pliego de Condiciones

A continuación, se citan las disposiciones del pliego de condiciones a tener en cuenta para la recomendación que debe realizar el Comité Evaluador al Ordenador del Gasto:

“Prevía a la recomendación del comité, se deja constancia de las condiciones de los numerales 4.7, 5.2 y 5.4 del pliego de condiciones, conforme a los cuales:

4.7 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el contrato hasta por el valor del último lance válido efectuado.

La adjudicación se realizará al proponente que hubiere realizado el menor y último lance válido.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SDH-SIE-0008- 2025

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En caso de que se adjudique el(los) contrato(s) con base en una(s) propuesta(s) que presente(n) precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el(los) contratista(s) deberá(n) asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

Una vez realizada la adjudicación, el(los) proponente(s) favorecido(s) deberá(n) aprobar el contrato en la fecha límite establecida para ello en la plataforma del SECOP II.

El proponente seleccionado para la aprobación del contrato en la plataforma del SECOP II, debe tener en cuenta lo indicado en la Nota de la subsección "III. Aprobar o rechazar el contrato" de la sección "B. APROBACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP II" de la "GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II" para

Proveedores que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, la cual señala:

"NOTA: Tenga en cuenta, que el usuario que debe hacer clic en "Aprobar Contrato" debe corresponder al usuario competente para firmar el contrato (representante legal/apoderado/facultado). La entidad estatal verificará qué usuario de la cuenta del proveedor aprobó el contrato, en caso de que el usuario que aprobó el contrato no corresponda al usuario del representante legal o quien haga sus veces, la entidad estatal rechazará el contrato para volverlo a enviar y que sea el representante legal quien haga clic en "Aprobar contrato". (Subrayado y resaltado fuera de texto)

El contratista debe entregar la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, ésta última en caso de que se exija, antes de la fecha y hora límite establecida para tal fin en el cronograma del proceso.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de aprobar el contrato adjudicado en la plataforma del SECOP II quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

La circunstancia de que el(los) proponente(s) favorecido(s) no cumpla(n) con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él(ellos), constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso la Secretaría Distrital de Hacienda, si lo encuentra conveniente, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Secretaría (numeral 12, artículo 30 de la Ley 80 de 1993).



PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SDH-SIE-0008- 2025

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De igual manera, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Secretaría podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

5.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del (los) contrato (s) será (n) hasta por el valor del último lance válido efectuado.

No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en desarrollo de la subasta inversa por el número total de bienes o servicios recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda.

5.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se fija así: Cuatro 4 Mes(es), contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías que amparan el contrato y expedición del registro presupuestal, este plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Bajo las anteriores consideraciones y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador dentro de las competencias que le corresponden a cada uno, y teniendo en cuenta el resultado de la verificación técnica, jurídica, financiera, así como la oferta económica definitiva, y en consideración a lo dispuesto en los numerales 4.7 y 5.2 del pliego de condiciones recomienda a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de Selección de SDH-SIE-0008-2025, cuyo objeto es: ***“Prestar los servicios de soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos para los servidores y dispositivos de TI del Concejo de Bogotá D.C.”***, al proponente: **SANOLIVAR S.A.S**, con NIT 900.497.625-0 por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$271.295.828,00) M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

El término de ejecución del contrato conforme al numeral 5.4 del complemento del pliego de condiciones corresponde a: Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de



PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SDH-SIE-0008- 2025

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

iniciación, previa aprobación de las garantías que amparan el contrato y expedición del registro presupuestal, este plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Comité Evaluadores Jurídicos:

MARCELA
CASTRO MACÍAS

Firmado digitalmente
por MARCELA CASTRO
MACÍAS

MARCELA CASTRO MACIAS
Subdirector de Asuntos Contractuales

Giovanni
Suarez Useche

Firmado
digitalmente por
Giovanni Suarez
Useche

GIOVANNI SUAREZ USECHE
Abogado Contratista SAC

Comité Evaluador Financiero y Económico

Diana Astrid
Montaña Ortiz

Firmado digitalmente
por Diana Astrid
Montaña Ortiz

DIANA ASTRID MONTAÑA ORTIZ
Profesional Universitario Subdirección de Asuntos Contractuales

Comité Evaluadores Técnicos y Económico:

Guillermo
Martinez Otero

Guillermo
Martinez Otero

GUILLERMO ANDRÉS MARTINEZ OTERO
Asesor – Dirección de Informática y Tecnología

JUAN CARLOS
CHOCONTA
VARGAS

Firmado
digitalmente por
JUAN CARLOS
CHOCONTA VARGAS

JUAN CARLOS CHOCONTÁ VARGAS
Contratista SDH-DIT

